REGISTRADO BAJO DCIC-008/24

**Corresponde al Expte. Nº 0660/24**

BAHIA BLANCA, 02 de julio de 2024

VISTO:

La resolución CDCIC-061/24 mediante la cual se reconoce, mediante una asignación especial por productividad, la colaboración prestada por la **Señorita** **Florencia LOUSTAUNAU (Leg. 15949, DNI: 42.090.530)** en relación al dictado de la Diplomatura en Ciberseguridad Inteligente, durante el mes de febrero del corriente año;

La Resol. CSU 760/2022 que establece como forma de remuneración de las prestaciones del personal de la Universidad Nacional del Sur que participa en servicios a terceros, la asignación por productividad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Loustaunau no reviste en el presente cuatrimestre, un cargo docente o no docente en la Universidad Nacional del Sur;

Que esto imposibilita a la misma el cobro de la asignación otorgada por Resol. CDCIC-061/24 y es necesario la emisión de un acto administrativo que la anule;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION “AD REFERÉNDUM” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Anular la resolución CDCIC-061/24 mediante la cual se reconocen los servicios prestados por la **Señorita Florencia LOUSTAUNAU (Leg. 15949 - DNI: 42.090.530)** por su colaboración en gestiones administrativas y operativas relacionadas con el dictado de la Diplomatura en Ciberseguridad Inteligente, a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, durante el mes de febrero del corriente año.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese; comuníquese; gírese a la Fundación de la UNS. Tomen razón la Dirección Gral. de Economía y Finanzas y la Dirección Gral. de Personal (Área Haberes); cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------------------------